



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ESTUDIO PREVIO

**PARA LA COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS,
ARTICULOS Y ELECTRODOMESTICOS PUBLICITARIOS
Y PROMOCIONALES DE LA LOTERIA DEL HUILA.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la ley y a las normas estatutarias, las entidades industriales y comerciales del estado, como lo es la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para poder cumplir eficaz y eficientemente las actividades propias de su objeto, entre otras obligaciones, la de planeación de estrategias comerciales y demás, es indispensable y de mucha necesidad realizar actividades de publicidad y promoción de la Empresa con el fin de posicionarla cada vez más en el mercado departamental y nacional, y así obtener un notable incremento en las ventas del producto, por lo tanto se requiere con urgencia la Compra y suministro de artículos o Elementos promocionales alusivos a la Lotería del Huila, para ser distribuidos entre los Distribuidores, vendedores Profesionales, Compradores potenciales, ganadores de premios (Raspa y Gana), y para incautar nuevos clientes.

Este procedimiento debe adelantarse con fundamento de la ley 80 de 1993, su modificación contenida en la ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas que las modifiquen o deroguen; lo que amerita contratar con persona natural, jurídica especializadas o almacenes de grandes superficies, en la actividad económica de Venta de Artículos promocionales, que dé garantía de eficiencia y eficacia en el procedimiento contractual a adelantar y que, a su vez, viabilice la transparencia y publicidad que pregona la reforma al Estatuto General de Contratación .

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: COMPRA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS, ELEMENTOS Y ELECTRODOMESTICOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES, PARA QUE LA LOTERIA DEL HUILA PUEDA ENTREGARLOS ENTRE LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, VENDEDORES PROFESIONALES, COMPRADORES POTENCIALES, Y GANADORES DE PREMIOS ESPECIALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES:





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

- Ofrecer toda clase de portafolio de los elementos, electrodomésticos o artículos a suministrar,
- Que las compras sean bajo la modalidad denominada Bolsa, queriendo con esto decir que se cancelaran periódicamente en mensualidades vencidas de acuerdo con los pedidos hechos y previamente aprobados por la Empresa.

ESPECIFICACIONES:

Obligaciones del Contratista: 1).- Entregar oportunamente los Artículos objeto del presente contrato en excelente calidad **2).**- Cumplir con todas las características que se presente en la correspondiente propuesta y cotización. **3).**- Estar en comunicación e información constante con la Empresa sobre el desarrollo del correspondiente contrato o cualquier anomalía.

Obligaciones del Contratante: 1).- Cancelar oportunamente el valor del pago acordado en este contrato. **2).**- Estar en comunicación y seguimiento constante con el contratista sobre cualquier anomalía.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente contrato se registrará por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen; y en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007; el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y El Decreto 0734 de 2012.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA LOTERIA DEL HUILA de acuerdo a su conocimiento, experiencia y averiguaciones con distintas empresas especializadas ha determinado que el valor total por la COMPRA Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PUBLICITARIOS y PROMOCIONALES objeto de la presente Invitación Publica, será Hasta \$15.000.000 Incluido el IVA, llega el caso según el régimen tributario del contratista.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DE OBJETO CONTRATADO.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011, en especial los Artículos 93 y 94.

Decreto 0734 de 2012

6. ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En principio, la administración no considera riesgos previsibles a la modalidad del contrato propuesto.

El Contratista deberá adjuntar póliza que garantice: **A) El cumplimiento** del Contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **B). Calidad** equivalente al 10% del valor total de los Equipos por el termino de un (01) año, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir.

Neiva, Octubre de 2013.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente.

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Asesor Jurídico Externo



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Commutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com